



EJECUTIVO: 53-2021-00137-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ROBINSON DURAN MORA

Informe Secretarial

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, contra ROBINSON DURAN MORA, pendiente para decretar medidas previas embargo de las sumas de dinero. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 13 de 2021.

La secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar reunidos los requisitos de los artículos 599 y 593 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

1.- Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **ROBINSON DURAN MORA** identificado con la cédulas de ciudadanía N° **1.979.096**, en los bancos, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ, BBVA COLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BCSC CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO BOGOTA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, BANCO W, Siempre que excedan los montos inembargables. Límitese esta medida en la suma de (\$160.593.850.00). Líbrese el respectivo oficio circular.

2.-Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9465f1258bc82a84e7f9c798184e3d584e7bd2e3f332ce89b08666730590d088

Documento generado en 13/10/2021 01:15:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>